

RESOLUCIÓN NRO 268/2024.

Mar del Plata, 25 de octubre del 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nro. 103/2018 de CFAMdP dispuso asignar, transitoriamente, al Sr. Secretario Federal efectivo ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de esta ciudad de Mar del Plata Dr. Rafael Elías Dadda, al Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 3 a cargo del Dr. Santiago Inchausti, a partir del lunes 4 de Junio del 2018.

Que ello fue fundamentado en el dictamen del día veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho con motivo de una entrevista médico psiquiátrica, el Dr. Alfredo Martin Boneo del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación sugirió “no volver a la dependencia que originó su artículo 28 RJN.”.

Que, en fecha veinte de diciembre del dos mil veintitrés ese Departamento ha dictaminado: “Se sugiere continuar trabajando en su actual dependencia a fin de evitar recaída sintomática.”.

Que el Juez Federal titular ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de esta ciudad, Dr. Santiago J. Martín, solicita en fecha diecisiete de octubre del corriente año que se realice una nueva junta médica a efectos de evaluar estas circunstancias.

Que, siendo pertinente y oportuna tal solicitud,

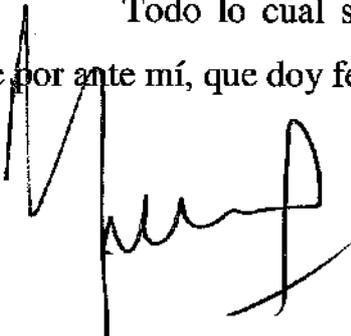
SE RESUELVE:

Primero: solicitar al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se fije fecha de junta médica respecto del Dr. Rafael Elías Dadda, DU Nro.

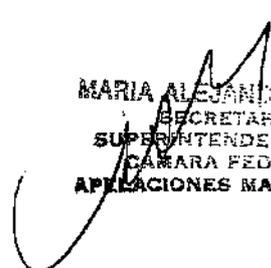
16.842.063, Secretario de Juzgado efectivo ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de la ciudad de Mar del Plata. Dicha junta médica tiene por objeto evaluar si subsisten los motivos que dieron lugar al beneficio de cambio de dependencia.

Segundo: comunicar a quien corresponda.

Todo lo cual se dispuso y mandó que se comunicase y registrase por ante mí, que doy fe.


Dr. BERNARDO D. BIBEL
JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE MAR DEL PLATA




MARIA ALEJANDRA CORNEA
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CÁMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA